

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

**ESTUDIO DE MERCADO**

**OBJETO:**

**“ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL”**

**BOGOTÁ D.C.**

**ENERO DE 2022**

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Servicios de Salud-USS El Tunal, fue concebida y construida en desarrollo del programa Ciudad Bolívar, el cual se generó por un Convenio Internacional celebrado entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, el que no solamente incluyó programas de salud sino que adelantó proyectos de vivienda a través de la Caja de Vivienda Popular del Distrito, de vías y obras públicas a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, entre otros a cargo de la ETB, la EEB y la EAAB.

Inicialmente el Hospital El Tunal (hoy USS El Tunal) contempló la construcción de un centro hospitalario poli ambulatorio, el cual constaba de cuatro plantas y los servicios de apoyo, diagnóstico y tratamiento necesarios para su funcionamiento. En la primera etapa del proyecto (1988-1990) se realizó la construcción de dos plantas y de los principales servicios de apoyo, de diagnóstico y de tratamiento, lo que generó problemas de escaso número de camas hospitalarias, falta de dotación adecuada y de recurso humano suficiente.

En el año de 1990 mediante en el artículo 15 del Acuerdo Distrital No. 20, el Hospital El Tunal E.S.E. (Hoy USS El Tunal) fue clasificado como institución de Tercer Nivel de Atención, considerando esencialmente su ubicación geográfica y las necesidades de servicios de salud altamente especializados de la población del área de influencia más próxima. Fue inaugurado en mayo de 1990 y dado al servicio de 15 de septiembre del mismo año.

Los primeros servicios ofrecidos fueron Consulta Externa, Laboratorio Clínico. Ginecobstetricia, Fisioterapia y Cirugía. En enero de 1991, la comunidad pudo utilizar los servicios de Hospitalización y Pediatría.

En los años de 1993-1994, con financiación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Instituto de Desarrollo Urbano y la Secretaria Distrital de Salud, se construyó la unidad de Patología y el edificio para el funcionamiento del Departamento de Suministros y Servicios Generales.

En 1995 como consecuencia de un proyecto de cofinanciación celebrado entre el Fondo de Inversión Social (FIS), el Fondo Nacional Hospitalario y la Secretaria Distrital de Salud, se construyeron los pisos tercero y cuarto (84 camas hospitalarias), la ampliación del área de Salas de Cirugía y Recuperación, la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, entre otros. Posteriormente se construye el piso quinto el cual cuenta con 39 camas hospitalarias (21 en quinto piso sur y 18 en quinto piso norte).

En este orden de ideas, las instalaciones de la USS El Tunal, fueron concebidas a principios de los años 90 y en esta época tal vez eran suficientes para la atención de los servicios de Urgencias, Hospitalarios, Quirúrgico y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de baja y de mediana complejidad, pero actualmente son inadecuadas e insuficientes para la prestación de dichos servicios con la calidad requerida.

Dirección: Calle 13 No. 31-96

Teléfono: +57 1 247 9552

Correo institucional: [contactenos@egat.com.co](mailto:contactenos@egat.com.co)

[www.egat.com.co](http://www.egat.com.co)

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

Sin embargo, es importante tener presente que la USS El Tunal ha tenido avances en los procesos de calidad los cuales le han permitido la habilitación de los servicios ofertados y la acreditación del servicio de Laboratorio Clínico.

Adicionalmente, la USS El Tunal ha sido una entidad con desarrollo y reconocimiento en temas de investigación en diferentes disciplinas de la medicina, que tiene convenios de docencia servicio con importantes instituciones educativas y dispone de escenarios de práctica en salud, para lo cual cuenta con procesos de planificación académica, administrativa e investigativa.

*Es importante tener presente que en el marco de la implementación del modelo de prestación de salud vigente (Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, en la Secretaría Distrital de Salud a través del Proyecto No. 1191, se estableció la meta de " Construir 4 Centrales de Urgencias (CEUS)", sin embargo para la Subred Sur no fue priorizada la formulación de un proyecto para Construir la Central de Urgencias CEUS de la Subred Sur, por lo que se le dio la directriz de fortalecer el servicio de urgencias, por medio del proyecto "Adecuación del servicio de urgencias de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal" el cual se encontraba formulado y contaba con Concepto Favorable por parte de la SDS y estaba inscrito y registrado en el Banco de programas y Proyectos (BPP) de la SDS en la vigencia 2017 con el Código No. 2017 20 21 21 del 18 /09/2017, dándole así mayor alcance. Posteriormente este proyecto vuelve a quedar inscrito y registrado en dicho BPP en la vigencia 2018 con el Código No. 2018 20 02 12 del 29/01/2018.*

En este contexto para la ejecución del proyecto "Adecuación del servicio de urgencias de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal", se suscribió entre el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, el Convenio Interadministrativo No.1211 de 2017. En el desarrollo de la primera fase de dicho convenio (Pre inversión) se adelantaron los Estudios y Diseños Técnicos para la adecuación del servicio de Urgencias de la Unidad de Servicios de Salud -USS El Tunal.

Los Estudios y Diseños Técnicos adelantados en el marco del Convenio 1211 de 2017 en mención, arrojaron que la parte estructural existente donde actualmente funciona el servicio de Urgencias de la USS El Tunal, no cumple con la norma NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) y basados en los resultados de dichos Diseños y Estudios Técnicos, por costos recomiendan demoler la estructura actual.

Adicionalmente, es importante tener presente que en la Subred Sur se tiene formulado el proyecto "Adecuación, ampliación, reforzamiento y reordenamiento de los servicios Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal", el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud, con código 2019 20 02 20 del 23/12/19.

En este orden de ideas el presente proyecto "ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA USS EL TUNAL", recoge los productos y los resultados de estudios y diseños realizados en el proyecto "Adecuación del

Dirección: Calle 13 No. 31-96

Teléfono: +57 1 247 9552

Correo institucional: [contactenos@egat.com.co](mailto:contactenos@egat.com.co)

[www.egat.com.co](http://www.egat.com.co)

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

*Servicio de Urgencias de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal*" mediante el cual se obtuvo licencia de construcción ejecutoriada el 06-02-2020 con acto administrativo No. 11001-1-20-0270 y el 9 de abril de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación emite la Resolución No. 0467 de 2021, por la cual se adopta el PRM de la USS El Tunal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que existen los estudios y diseños del servicio de Urgencias, proyectado en dos pisos y sótano, y que dicha proyección cuenta con el diseño estructural de toda la torre, es decir, existen los diseños estructurales para la construcción de tres pisos adicionales, para un total de cinco pisos, es absolutamente conveniente técnicamente realizar los diseños de los tres pisos adicionales, de manera articulada con los dos niveles de Urgencias, con el fin de integrar los componentes arquitectónicos, estructural, redes eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, seguridad humana, Red Contra Incendio, ventilación mecánica, entre otros.

De igual manera, es completamente conveniente, realizar la construcción de toda la infraestructura de esta torre en una sola etapa (etapa I del presente proyecto), sin compartir responsabilidades de estabildades de la construcción con varios contratistas. Adicionalmente, de construir como una primera etapa sólo los dos primeros pisos de urgencias, su operación se vería afectada posteriormente, con la construcción de los cuatro pisos superiores.

En este mismo sentido, se recomienda la contratación del proyecto a través de un contrato tipo llave en mano, que entre otros recogiendo los productos y los resultados de estudios y diseños realizados en el proyecto *"Adecuación del Servicio de Urgencias de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal"*, comprenda los diseños y construcción de este edificio, así como los diseños y obra de las demás etapas del presente proyecto.

### **Descripción del problema central o necesidad**

La Subred Sur en la Localidad de Tunjuelito, en la Unidad de Servicios de Salud –USS El Tunal, cuenta con una infraestructura física deficitaria y obsoleta, presentando en servicios como el de Urgencias condiciones de sobreocupación y hacinamiento, que no le permite realizar actividades asistenciales de manera oportuna, integral, organizada y funcional con los servicios quirúrgicos, hospitalarios, de apoyo diagnóstico y terapéutico, con estándares superiores de calidad que satisfagan las necesidades de salud de sus usuarios y le permitan desarrollarse como Hospital Universitario.

Es importante resaltar que la Subred Sur, buscando disminuir la sobreocupación y hacinamiento en el servicio de urgencias, brinda el servicio de consulta prioritaria en sus Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS), a los pacientes que por sus condiciones no puede esperar una cita médica programada, pero cuya vida no pelagra como para ser atendido en urgencias, es decir, a los que son clasificados como triage IV y V.

Actualmente la capacidad instalada y la infraestructura no facilitan a los usuarios la buena utilización de los servicios, incrementando el riesgo de mortalidad por Patologías Crónicas y enfermedades incluidas

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

en la Ruta Integral de Atención en Salud de alteraciones Cardio-Cerebro-Vascular-Metabólicas manifiestas-CCV M, de Enfermedades Infecciosas, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica-EPOC y Enfermedad Renal Crónica, lo que le dificulta su desarrollo como Hospital Universitario, requiriendo ajustar la oferta y asignación de cupos de los escenarios de práctica para que los estudiantes pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea este escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes y en la prestación de los servicios propios del escenario.

Igualmente, algunos servicios no cuentan con todos los espacios necesarios, ni bien delimitados, ampliados, ni adecuadamente contruidos. Así mismo la USS El Tunal no tiene reforzamiento estructural en su totalidad, ni estudio de vulnerabilidad sísmica en toda la USS, presentando el riesgo de no poder generar un ambiente seguro para los usuarios tanto externos como internos, durante los procedimientos que se deriven de la atención. Su infraestructura no cumple con la normatividad en materia de sismo resistencia (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente: NSR-10).

En la actualidad, el predio donde está ubicada la USS El Tunal, pertenece al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP entidad que entregó dicho predio en Comodato al entonces Hospital El Tunal (hoy USS El Tunal).

El incremento en la población que demanda los servicios ofertados en la USS El Tunal, la falta de espacios físicos específicos y delimitados, hace que la infraestructura en la cual se encuentran funcionando actualmente los servicios de Urgencias, Hospitalario, Quirúrgico y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico sea inadecuada e insuficiente, llevando a falta de integralidad, oportunidad, resolutivead, de organización, de coordinación y de privacidad durante la atención de los pacientes, con potencial riesgo de eventos asociados a la seguridad del paciente.

Aunado a lo anterior, las adecuaciones que se han ido realizando para el crecimiento de las áreas en algunos servicios como el de Observación de Urgencias, hacen que se presente cruce de materiales contaminados generados durante el proceso de atención médica, con materiales limpios, aumentando el riesgo potencial de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud-IAAS.

Así mismo, algunas camas como las de Observación de Urgencias, se encuentran disgregadas por el servicio, lo que no hace eficiente el talento humano asignado al mismo, toda vez que existe distancia entre una y otra cama de observación y el no estar concentradas en un solo sitio lleva a desplazamientos y circulaciones (tiempos y movimientos) que hace ineficiente dicho talento humano.

Aunado a lo anterior, el mobiliario, tics y la dotación de equipos biomédicos (para la prestación de servicios de control y de no control especial a la oferta), en los servicios de Urgencias, Hospitalario, Quirúrgico y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la USS El Tunal, ya cumplió con su vida útil y es insuficiente para la atención de la población que demanda los servicios. Gran parte del deterioro de los equipos se debe a la alta demanda de su uso en los servicios, los equipos tienen una afectación en la vida útil, acortando la misma, y en otros servicios se hay ausencia de los mismos.

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

## Población Objetivo

El proyecto establece como población objetivo el total de la población del área de influencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., correspondiente a los habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, la cual se presenta a continuación:

### Población área de influencia Subred Sur 2021, por grupo de edad, género y Localidad

| Grupo de edad | USME    |         |         | TUNJUELITO |       |        | CIUDAD BOLIVAR |        |        | SUMAPAZ |           |       |
|---------------|---------|---------|---------|------------|-------|--------|----------------|--------|--------|---------|-----------|-------|
|               | Hombre  | Mujer   | Total   | Hombre     | Mujer | Total  | Hombre         | Mujer  | Total  | Hombre  | Mujer     | Total |
| 00-04         | 12.534  | 12.029  | 24.563  | 5740       | 5509  | 11250  | 20706          | 19872  | 40578  | 114     | 110       | 224   |
| 05-09         | 12.381  | 11.894  | 24.276  | 5671       | 5448  | 11118  | 20454          | 19649  | 40103  | 113     | 108       | 221   |
| 10-14         | 12.428  | 12.010  | 24.438  | 5692       | 5500  | 11192  | 20531          | 19840  | 40371  | 113     | 109       | 223   |
| 15-19         | 13.606  | 13.407  | 27.012  | 6231       | 6140  | 12371  | 22477          | 22147  | 44624  | 124     | 122       | 246   |
| 20-24         | 17.323  | 17.389  | 34.712  | 7934       | 7964  | 15898  | 28617          | 28727  | 57344  | 158     | 158       | 316   |
| 25-29         | 19.124  | 19.228  | 38.352  | 8759       | 8806  | 17565  | 31593          | 31764  | 63357  | 174     | 175       | 349   |
| 30-34         | 17.150  | 17.501  | 34.651  | 7854       | 8016  | 15870  | 28331          | 28912  | 57243  | 156     | 159       | 316   |
| 35-39         | 15.235  | 16.047  | 31.281  | 6977       | 7349  | 14327  | 25167          | 26509  | 51676  | 139     | 146       | 285   |
| 40-44         | 13.283  | 14.697  | 27.980  | 6084       | 6731  | 12815  | 21943          | 24279  | 46223  | 121     | 134       | 255   |
| 45-49         | 11.232  | 13.097  | 24.329  | 5144       | 5999  | 11143  | 18555          | 21637  | 40192  | 102     | 119       | 222   |
| 50-54         | 10.626  | 12.899  | 23.525  | 4867       | 5908  | 10774  | 17554          | 21309  | 38863  | 97      | 118       | 214   |
| 55-59         | 9.923   | 12.390  | 22.312  | 4544       | 5674  | 10219  | 16392          | 20468  | 36860  | 90      | 113       | 203   |
| 60-64         | 8.093   | 10.399  | 18.492  | 3707       | 4763  | 8469   | 13370          | 17179  | 30549  | 74      | 95        | 168   |
| 65-69         | 5.878   | 7.887   | 13.765  | 2692       | 3612  | 6304   | 9710           | 13029  | 22739  | 54      | 72        | 125   |
| 70-74         | 4.036   | 5.670   | 9.707   | 1849       | 2597  | 4445   | 6668           | 9367   | 16035  | 37      | 52        | 88    |
| 75-79         | 2.598   | 3.801   | 6.399   | 1190       | 1741  | 2931   | 4292           | 6279   | 10571  | 24      | 35        | 58    |
| 80 Y MÁS      | 2.921   | 4.649   | 7.570   | 1338       | 2129  | 3467   | 4826           | 7679   | 12506  | 27      | 42        | 69    |
| Total         | 188.371 | 204.995 | 393.366 | 86272      | 93886 | 180158 | 311186         | 338648 | 649834 | 1716    | 1868      | 3584  |
| Total         |         |         |         |            |       |        |                |        |        |         | 1.226.942 |       |

Fuente: Creación propia a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, con proyección 2021 a una tasa de crecimiento del 0,97% de acuerdo a directriz SDS

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para el año 2021, cuenta con una población objetivo de **1.226.942** habitantes, de los cuales el 52,96%, correspondiente a 649.834 habitantes viven en la localidad de Ciudad Bolívar; el 32,6%, correspondiente a 393.366 habitan en la localidad de Usme; el 0,29%, es decir 3.584 residen en la localidad de Sumapaz y, finalmente en la localidad de Tunjuelito viven 180.158 habitantes, representando el 14,68% información de acuerdo a las proyecciones 2021 del Censo DANE 2018.

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

## Objetivo general

Mejorar en la Unidad de Servicios de Salud El Tunal la prestación de servicios al contar con una infraestructura física suficiente y moderna que le permite realizar las actividades asistenciales de manera oportuna, integral, organizada y funcional con los servicios de Urgencias, Quirúrgicos, Hospitalarios, de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, con estándares superiores de calidad que satisfagan las necesidades de salud de sus usuarios y le permitan desarrollarse como Hospital Universitario.

## Objetivos específicos

- Adecuar, ampliar, construir, reforzar y reordenar los servicios de Hospitalario, Quirúrgico, de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y en Urgencias además demoler parte de su infraestructura, con enfoque de Atención de Patologías Crónicas de forma integral, resolutive, oportuna, organizada, coordinada, con privacidad, seguridad y trato humanizado, facilitando su desarrollo como Hospital Universitario.
- Adquirir la Dotación necesaria para la prestación en los diferentes servicios, disminuyendo riesgos en los usuarios.
- Prestar servicios asistenciales en infraestructura que cumpla con la normatividad vigente en sismo resistencia NSR-10, de acuerdo a lo arrojado en el estudio de vulnerabilidad.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., busca dar respuesta efectiva a las necesidades en salud, de la población que demanda los servicios ofertados en la Unidad de Servicios de Salud (USS) El Tunal, para ello requiere intervenir su infraestructura, con el fin de reducir los índices de morbilidad y mortalidad en la Subred, coadyuvando al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Capital en lo que respecta al fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud, contribuyendo en la implementación de un modelo de salud con enfoque poblacional diferencial, de género, participativo, resolutive y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud, en el marco del modelo de prestación de salud vigente (Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, conforme a las diferentes fuentes de financiación con las que se dispone.

Así mismo este proyecto aportará al Plan de Desarrollo del Distrito Capital, al mejorar la eficiencia en la atención de emergencias, incluida en su Programa 30, *“Reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado en la ciudad de Bogotá y la región a la que pertenece. Establecer de forma integral y transversal una adecuada respuesta, mediante la excelencia en el servicio bajo altos estándares de calidad, la preparación, contando con equipos especializados, medios de comunicación de última generación y personal altamente calificado y capacitado. Integrar planes encaminados a la organización y ejecución de las acciones necesarias para*

Dirección: Calle 13 No. 31-96

Teléfono: +57 1 247 9552

Correo institucional: [contactenos@egat.com.co](mailto:contactenos@egat.com.co)

[www.egat.com.co](http://www.egat.com.co)

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

*la utilización óptima de los recursos humanos y técnicos disponibles que suplan el fortalecimiento institucional con el fin de garantizar la adecuada gestión del riesgo”*

Con el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, se modifica la Política de Atención Integral en Salud — PAIS y se da un nuevo norte conceptual para la transformación operativa de la organización y prestación de los servicios de salud, lo cual nos lleva a fortalecer las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS que se mencionan más adelante, enfocándonos en los distintos entornos, con la finalidad de promover, detectar riesgos y Mantener la Salud en nuestra comunidad, fortaleciendo los servicios ofertados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- USS El Tunal.

Este proyecto contribuye con la Política de Atención Integral en Salud, al incorporar los avances del Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, en el Modelo de Acción Integral Territorial- MAITE, a través de su integración a las líneas mínimas de acción del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, que le apliquen.

La Política de Atención Integral en Salud tiene un marco estratégico y un modelo operacional. El marco operacional de la política está definido por el **Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS**, que exige “(...) poner a disposición de los integrantes un conjunto de herramientas (políticas, planes, proyectos, normas, guías, lineamientos, protocolos, instrumentos, metodologías, documentos técnicos) que integran los objetivos del sistema de salud con los del SGSSS, orientan la respuesta del sistema y alinean su regulación”.

El MIAS pone en el centro a las personas, su bienestar y desarrollo, propone intervenciones que comprenden acciones de promoción y cuidado de la salud, protección específica, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del curso de su vida, con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad. Es por ello que incluye tanto las acciones orientadas a generar bienestar, como las dirigidas hacia el mantenimiento de la salud, la detección de riesgos y enfermedad, la curación de la enfermedad y la reducción de la discapacidad.

Para su implementación el MIAS define diez (10) componentes operacionales: i) caracterización de la población; ii) *regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)*; iii) implementación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud; iv) delimitación territorial del MIAS; v) redes integrales de prestadores de servicios de salud; vi) redefinición del rol del asegurador; vii) redefinición del esquema de incentivos; viii) requerimientos y procesos del sistema de información; ix) fortalecimiento del talento humano en salud; x) fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación del conocimiento.

Respecto a la regulación del segundo componente, el MIAS establece que las RIAS son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrollan, así como las intervenciones para la

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.<sup>1</sup>

Debido a que existen los estudios y diseños del servicio de Urgencias, proyectado en dos pisos y sótano, y que dicha proyección cuenta con el diseño estructural de toda la torre (edificio A) y es absolutamente conveniente técnicamente, realizar los diseños de los tres pisos adicionales, de manera articulada con los dos niveles de Urgencias, con el fin de integrar los componentes arquitectónicos, estructural, redes eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, seguridad humana, Red Contra Incendio, ventilación mecánica, entre otros.

En este contexto es importante tener presente que la USS El Tunal, cuenta con un área contigua al servicio de Urgencias, en la que actualmente funciona el servicio de Consulta Ambulatoria, se aprovechará este espacio para ampliar Urgencias, una vez se haya trasladado la consulta Ambulatoria al edificio Administrativo de ésta USS, donde funcionará el CAPS Tunal. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo No 1223 de 2017, suscrito entre la Subred Sur y el FFDS- SDS cuyo objeto es adecuar y dotar el CAPS Tunal.

El proyecto contempla la construcción de un (1) nivel de sótano y cinco (5) pisos, discriminados así:

#### **Sótano.**

Se ubicarán los parqueaderos para funcionarios y visitantes, cuarto de máquinas, planta eléctrica, cuarto de gases medicinales, área de manejo de residuos, depósitos para ropa sucia y limpia, entre otros Servicios Generales y Complementarios.

#### **Piso 1.**

En este nivel se ubicarán los servicios de Urgencias y Emergencias con todos sus espacios o ambientes complementarios y de apoyo, con interdependencia entre ellos, para dar cumplimiento a la normativa del Sistema Único de Habilitación.

#### **Piso 2**

En el piso 2, se ubicará el servicio de Observación de Urgencias, con todos sus espacios o ambientes complementarios y de apoyo, con interdependencia entre ellos, dando cumplimiento a la normativa del Sistema Único de Habilitación.

#### **Piso 3**

En este nivel se ubicarán los servicios de Cirugía, Esterilización, Hemodinámica, junto con todos sus espacios o ambientes complementarios y de apoyo, como es el caso de la lavandería, con interdependencia entre ellos, para dar cumplimiento a la normativa del Sistema Único de Habilitación.

<sup>1</sup><https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/Manual-metodologico-rias.pdf> (consultado el 6 de junio de 2019).

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

#### **Piso 4.**

En este piso, se ubicarán las Unidades de Cuidados Intermedios e Intensivos, con todos sus espacios o ambientes complementarios y de apoyo, con interdependencia entre ellos, para dar cumplimiento a la normativa del Sistema Único de Habilitación.

#### **Piso 5.**

En este nivel, se ubicará el servicio de Hospitalización, junto con todos sus espacios o ambientes complementarios y de apoyo, con interdependencia entre ellos, dando cumplimiento a la normativa del Sistema Único de Habilitación.

En virtud de lo anterior, la Subred Sur suscribió el Convenio Interadministrativo N°CO1.PCCNTR 2806257-2021 de 2021 con la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, para la “ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.”; para el cumplimiento de las condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud y generación de espacios de bienestar para el personal asistencial.

### **2. VALOR DEL PROYECTO PARA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.**

#### **2.1. VALOR DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRA Y DOTACION**

La proyección de los valores para el proyecto se estableció a partir de los costos de estudios, diseños, obra y dotación de proyectos de infraestructura similares y de igual complejidad que actualmente se llevan a cabo, como es el Nuevo Hospital de Usme, identificándose los costos por metro cuadro de acuerdo a los alcances de las intervenciones previstas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato llave en mano, producto de dicha estructuración se encuentra adjudicado y en ejecución, para la proyección de los costos del proyecto de elaboración, actualización y ajuste a los estudios y diseños y adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento, dotación y alistamiento de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la unidad de servicios de salud El Tunal, se parte de la propuesta económica presentada por el oferente adjudicatario del Nuevo Hospital de Usme, y a ésta se le aplica los porcentajes establecidos para cada una de las etapas obteniéndose así, el valor total de cada etapa del Nuevo Hospital de Usme.

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

### **COSTOS DE LAS ETAPAS DEL NUEVO HOSPITAL DE USME**

| ETAPA                         | VALOR                     | %               |
|-------------------------------|---------------------------|-----------------|
| ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS | \$ 7.406.388.695          | 2.900%          |
| CONSTRUCCION                  | \$ 174.116.536.452        | 68.176%         |
| DOTACION                      | \$ 73.869.788.494         | 28.924%         |
| <b>VALOR TOTAL</b>            | <b>\$ 255.392.713.641</b> | <b>100.000%</b> |

Posteriormente, se divide el valor de cada una de las fases, sobre los metros cuadrados del proyecto del Nuevo Hospital de Usme, para obtener el valor por metro cuadrado, tanto para estudios y diseños, como para la construcción, como se señala en el siguiente cuadro:

| FASE         | VALOR EN EL CONTRATO  | AREA CONSTRUIDA | VALOR / M2 - 2020 |
|--------------|-----------------------|-----------------|-------------------|
| DISEÑO       | \$ 7.406.388.695,00   | 32.151          | \$ 230.362,62     |
| CONSTRUCCION | \$ 174.116.536.452,46 | 32.151          | \$ 5.415.586,96   |

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor obtenido de los diseños, debe actualizarse con base en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, dicho precio queda actualizado de la siguiente manera:

| <b>ACTUALIZACION VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS POR M2</b> |                      |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|
| VALOR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS 2020                           | \$ 230.362,62        |
| INCREMENTO SMMMLV 2021                                             | 3,35%                |
|                                                                    | \$ 7.717,15          |
| VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS 2021                        | <b>\$ 238.079,77</b> |

De acuerdo con lo anterior, el valor por metro cuadrado de estudios, diseños y licencias por metro cuadrado del proyecto, asciende a la suma de \$238.079,77.

Con relación al valor del metro cuadrado de construcción, el valor establecido para el proyecto del Nuevo Hospital de Usme, debe ajustarse, incorporando los costos de la demolición de la infraestructura existente, incluyendo su cimentación, y el retiro de los materiales producto de la misma.

| <b>ACTUALIZACION VALOR DE LAS OBRAS POR M2</b>         |                        |
|--------------------------------------------------------|------------------------|
| VALOR OBRAS 2020                                       | \$ 5.415.586,96        |
| INCREMENTO IPC 2021                                    | 3,63%                  |
|                                                        | \$ 196.585,81          |
| INCREMENTO POR LA DEMOLICION Y DISPOSICION DE RESIDUOS | \$ 31.559,10           |
| TOTAL INCREMENTOS                                      | \$ 228.144,91          |
| VALOR TOTAL CONSTRUCCION 2021                          | <b>\$ 5.643.731,87</b> |

De acuerdo con lo anterior, se incrementa el valor por metro cuadrado de construcción en \$228.144,91;

|                                                                                   |                                                            |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>                            | CODIGO:  |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b> | FECHA:   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE MERCADO</b>                                  | VERSION: |

valor que corresponde a la actualización de precios con base en IPC anual para el 2021 entregado por el DANE, y al valor del metro cuadrado de demolición de la infraestructura existente.

De acuerdo con el valor proyectado por metro cuadrado para la demolición de la infraestructura existente, la ejecución de esta actividad estaría alrededor de los 385 millones de pesos.

De acuerdo con lo anterior, la estructura de costos del proyecto se establece de la siguiente manera, teniendo en cuenta el área del proyecto a intervenir, establecida en 12.218,10M2:

**PROYECCION VALOR DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS**

| ETAPA                         | VALOR POR M2    | AREA A INTERVENIR | SUBTOTAL                    | %              |
|-------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------------------|----------------|
| ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS | \$ 238.079,77   | 12.218,10         | \$ 2.908.882.437,00         | 3.22%          |
| CONSTRUCCION                  | \$ 5.643.731,87 | 12.218,10         | \$ 68.955.680.308,00        | 76.28%         |
| DOTACION                      |                 |                   | \$ 18.536.587.000,00        | 20.50%         |
| <b>TOTAL</b>                  |                 |                   | <b>\$ 90.401.149.745,00</b> | <b>100.00%</b> |

Respecto al valor de la dotación del proyecto, este valor se encuentra establecido en el proyecto de inversión formulado conjuntamente por la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, a través de los equipos técnicos de ambas Entidades, y debidamente aprobado por las diferentes instancias de la SDS, entre ellas la Dirección de Infraestructura y Tecnología.

Con el fin de establecer el valor de la misma, se obtuvieron cotizaciones de los diferentes proveedores, para conseguir posteriormente el valor promedio de los diferentes equipos, y multiplicar este valor por la cantidad proyectada de los mismos, logrando así el valor total proyectado para la dotación del proyecto. Se adjuntan los anexos respectivos.

Los anexos adjuntos, a través de los cuales se establece el valor proyectado para la dotación del proyecto, sólo hacen referencia a la dotación de equipos biomédicos, de mobiliario hospitalario y administrativo, y a la dotación TIC, toda vez que la dotación de equipos de los sistemas técnicos señalados con anterioridad, se encuentran incluidos en el costo de la obra.

## **ORIGINAL FIRMADO**

**JOSE NAPOLEON POSADA VIANA**

Gerente de Proyectos  
Subred Sur

Dirección: Calle 13 No. 31-96  
Teléfono: +57 1 247 9552  
Correo institucional: [contactenos@egat.com.co](mailto:contactenos@egat.com.co)  
[www.egat.com.co](http://www.egat.com.co)